

# **Abogado condenado por abusos sexuales gozará de semilibertad para trabajar**

13/03/2020

**El abogado Gustavo Lorenzo, que en 2012 fue condenado a 12 años de prisión por abusar sexualmente de una hijastra menor de edad, recibió esta semana el beneficio de la semilibertad por lo que, a partir de ahora y al menos durante seis meses, podrá salir de la penitenciaría los días lunes, miércoles y viernes en horario de 8.30 a 12.30 para trabajar en un estudio jurídico y, a posteriori, volver al presidio. Durante sus salidas, Lorenzo portará un sistema de monitoreo georeferencial, las comúnmente llamadas "tobilleras", para conocer su ubicación, además de observar otras reglas de conducta.**

El nuevo estado procesal del que gozará el letrado fue decidido por la jueza María Laura Vera, quien consideró que Lorenzo cumplió correctamente con las salidas transitorias y tuvo buena conducta en la penitenciaría durante su estadía allí.

Gustavo Lorenzo fue condenado el 6 de junio de 2012 tras haber sido hallado responsable del delito "abuso sexual sin acceso carnal, con sometimiento gravemente ultrajante, por las circunstancias de su realización y por su duración, agravado por el aprovechamiento de la situación de convivencia preexistente", en perjuicio de una niña de 9 años, hija de quien por entonces era su pareja y con las que convivía.

Tras la decisión de los jueces Jorge Yapur, Ariel Rodríguez y Aroldo Gorri, Lorenzo permaneció en libertad debido a que el fallo no quedó firme, a raíz de que la defensa del abogado se reservó la casación, recurso que no fue admitido por la Suprema Corte y que tampoco llegó a la Corte de la Nación. Ante ese doble revés judicial, el tribunal que condenó a

Lorenzo consideró que se habían agotado las instancias y ordenó la detención del letrado, a mediados de mayo de 2013, casi un año después del veredicto.

Los días de Lorenzo en la penitenciaría de avenida Mitre y La Pampa transcurrieron sin novedades, al menos hacia afuera. Consiguió, dentro del penal, un lugar donde no tuvo inconvenientes con el resto de los internos, quienes suelen ser hostiles con los presos que ingresan por abuso de menores. En noviembre de 2018, Lorenzo solicitó el arresto domiciliario mediante un recurso presentado por su defensa pero ni la fiscal Alejandra Becerra ni el juez Sergio González aceptaron el planteo. Siete meses después, logró el beneficio de las salidas transitorias, el que le concedió el propio juez González. Así, Lorenzo pudo salir de la cárcel 12 horas cada 56 días, situación que se mantuvo hasta el miércoles, cuando la jueza Vera aceptó que comience con el explicado régimen de semilibertad.